

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319832966**

**SOCIEDAD DE ALIMENTACION CASINO EXPRESS S.A.
78.793.360-2**

**RESTAURANT, CASINO, SERV. OBRAS
CONST. COMPRA Y ARRIENDO BS INMUEBLES**

**DEROGACION TOTAL DE LA RESOLUCION QUE
AUTORIZA EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA.**

RECOLETA, 10/10/2019

RES. EX. N° 77319097355 /

VISTOS: 1° La presentación del 29.08.2019, efectuada por don [REDACTED], RUT N° [REDACTED] en representación de la SOCIEDAD DE ALIMENTACION CASINO EXPRESS S. A., RUT N° 78.793.360-2, ambos con domicilio en esta ciudad en [REDACTED], Comuna de [REDACTED] con giro o actividad comercial de Restaurant, Centro de eventos, compra venta y arriendo de Bienes Muebles e Inmuebles, mediante la cual solicita derogación total de la Resolución Exenta N°77317073638 del 04.06.2017 emitida por la Dirección regional metropolitana Santiago Norte, por la máquina registradora, emisora de vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, según el siguiente detalle:

UBICACIÓN: [REDACTED]
MARCA: CASIO
MODELO: SE-S2000
N° SERIE: 5814444
N° CAJA: 1
N° FISCAL: 303503

2° El contribuyente señala que solicita la derogación de la máquina registradora, en consideración a que realizará cierre de local.

3° Además las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, letra B) N° 5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director.

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Exenta SII N° 2301 de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO, déjese sin efecto, la autorización para emitir vales en reemplazo de Boletas por medio de máquina registradora, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO
DIRECTOR REGIONAL (S)





Distribución

VUS/LJC/ECL/ara

SOCIEDAD DE ALIMENTACION CASINO EXPRESS S.A.

DIRECCIÓN REGIONAL SANTIAGO PONIENTE

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

